

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

**1243.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SECADO TERMICO DE FANGOS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "SECADO TÉRMICO FANGOS EDAR/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "SECADO TERMICO DE FANGOS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.693, de fecha 9 de marzo de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios Criterios de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 804.665,12.- €. IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 745.051,04.-€, IPSI 59.604,08.-€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de abril de 2010.

B) Contratista: D. CADAGUA, S.A., CIF.- A-48062277

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 66.621,85.-€ IPSI incluido; desglosado en Presupuesto: 611.686,90.-€, IPSI: 48.934,95.-€

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

**1244.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EJERCICIO 2010, PRIMER PLAZO abarcará, desde el DÍA 12 DE MAYO DE 2010 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 12 de mayo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA